

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024

N°	FECHA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE	EXP.	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSION	CUANTIA	ESTADO DEL PROCESO
01	15/01/2024	02-2024-CEAR-CCA	SERCAN S.R.L	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	-QUE SE DECLARE NULA LA PENALIDAD APLICADA AL CONTRATO DIRECTORAL N° 718-2023-GR-APURIMAC/DRA.	S/16,770.00 SOLES	EN TRAMITE
02	31/01/2024	5084-14-24	CARRASCO MEDICAL IMPORT EIRL	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	-SE ORDENE A LA ENTIDAD QUE CUMPLA CON TERMINAR DE REGULARIZAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 012-2021-DIRESA-APU, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICION DE BALONES DE OXIGENO MEDICINAL DE 10M3 PARA LOS EE.SS. DE LAS REDES DE LA REGION DE APURIMAC", POR LA CANTIDAD DE 282 UNIDADES, SUSCRIBIENDO EL CONTRATO DERIVADO DE DICHA CONTRATACION, ASI COMO SU RESPECTIVA PUBLICACION EN EL SEACE Y DEMAS QUE CORRESPONDA Y QUE EN MERITO A ELLO RECONOZCA QUE EXISTE UNA DEUDA CON EL CONTRATISTA. -QUE SE ORDENE A LA ENTIDAD QUE CUMPLA CON EL PAGO DE LA SUMA DE S/451,200.00; EN CONTRAPRESTACION DE LA ATENCION DEL SUMINISTRO REALIZADO. -QUE SE ORDENE EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES GENERADOS Y	S/451,200.00 MAS LOS INTERESES LEGALES GENERADOS HASTA LA FECHA DE PAGO.	EN TRAMITE

					<p>CONSIDERADOS HASTA LA FECHA DE PAGO EFECTIVO TOTAL DE LA SUMA QUE SE ADEUDA.</p> <p>-SE ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, QUE INCLUYE EL LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE.</p> <p>-QUE LA ENTIDAD ASUMA INTEGRAMENTE EL PAGO DE LOS COSTOS Y COSTAS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCESO.</p>		
03	19/02/2024	002-2024-TA-CCIA	POWER S.A.C	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	<p>-SE DEJE SIN EFECTO LA INDEVIDA RESOLUCION DE CONTRATO EFECTUADA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, SE DEJE SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD EN CONTRATA DE POWER S.A.C.</p> <p>-SE DECLARE FIRME LA RESOLUCION DE CONTRATO EFECTUADA POR POWER S.A.C POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD.</p> <p>-SE ORDENE LA INMEDIATA DEVOLUCION DE LA UNIDAD ENTREGADA AL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.</p> <p>-SE ORDENE EL PAGO DE INTERESES LEGALES HASTA LA EFECTIVA CANCELACION DEL MONTO DEMANDADO.</p> <p>-SE ORDENE EL PAGO DE COSTOS DEL PROCESO ARBITRAL, LO QUE SIGNIFICA PAGO DE GASTOS ARBITRALES Y COSTOS DE ABOGADO PATROCINADOR.</p>	INDETERMINADO	EN TRAMITE
04	11/03/2024	003-2024	DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC-DIRESA	IMPORTACION ES VASMED.S.AC	<p>-SE DEJE SIN EFECTO LA INDEVIDA RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO N° 010-2023-DEA-DIRESA-AP I (PRIMERA CONVOCATORIA) PROYECTO: IOARR "ADQUISICION DE</p>	INDETERMINADO	EN TRAMITE

					CUATRO (04) AMBULANCIAS URBANAS TIPO II: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I-3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (APURIMAC) CUI 2557642.” -QUE IMPORTACIONES VASMED S.A.C ASUMA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES.		
05	25/03/2024	PENDIENTE DE ASIGNACION	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC DE	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C	-SE DEJE SIN EFECTO LA INDEVIDA RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO DIRECTORAL REGIONAL N° 1803-2023-GR-APURIMAC/DRA, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION CATEGORIA I-2 DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYLLATI –GRAU APURIMAC”, Y EN CONSECUENCIA DE DECLARE LA INEFICACIA DE LA CARTA N° 01-2024/CSJP, REMITIDA POR VIA NOTARIAL, PARA TAL EFECTO POR CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C EL 20.02.2024.	INDETERMINADO	EN TRAMITE
06	22/03/2024	PENDIENTE DE ASIGNACION	DIRECCION REGIONAL APURIMAC DE	RUFIO S.A.C	- QUE, SE DEJE SIN EFECTO LA INDEBIDA RESOLUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO N° 005-2023- DEADIRESA-AP, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3 AMBULANCIAS URBANA TIPO III ESPECIALIZADA PARA EL IOARR: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA: EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 NIVEL DEPARTAMENTAL (APURÍMAC) CUI 2555527. L.P. N° 01-2023-DIRESA-AP-1; POR LAS CAUSALES INVOCADAS, CONTENIDAS EN EL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE LA	INDETERMINADO	EN TRAMITE

					<p>INEFICACIA DE LA CARTA RUF N° 031.2024/LEG, REMITIDA POR VÍA NOTARIAL, PARA EFECTO POR RUF SAC EL 08.03.2024.</p> <p>- QUE, SE DEJE SIN EFECTO EL INDEBIDO REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL; EFECTUADO EN CONTRA DE LA DIRESA POR RUFIO SAC, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE LA INEFICACIA DE LA CARTA RUF N° 029.2024/LEG, REMITIDA POR VÍA NOTARIAL, PARA EFECTO POR RUF SAC EL 04.03.2024.</p> <p>- QUE RUFIO SAC, ASUMA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES QUE SE GENEREN EN EL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.</p>		
07	26/03/2024	038-2024/C.A.R. D.A	CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC (VIA RECONVENCION)	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC (VIA RECONVENCION)	<p>-SE DECLARE LA NULIDAD Y/O INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCION DE CONTRATO N° 008-2023-DEA-DIRESA-AP. REALIZADA POR LA ENTIDAD, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 005-2024-DEA-DIRESA-AP DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2024.</p> <p>-SE DECLARE LA VALIDEZ, EFICACIA Y PROCEDENCIA DE NUESTRA RESOLUCION DE CONTRATO REALIZADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA NOTARIAL N°294 DE FECHA 05DE MARZO DE 2024.</p> <p>-SE ORDENE LA DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDA POR LA ENTIDAD, EQUIVALENTE AL 10% DEL CONTRATO 008-2023-DEA-DIRESA-AP.</p> <p><u>RECONVENCION:</u></p> <p>- PRIMERA PRETENSIÓN: QUE, SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p>	INDETERMINADO	EN TRAMITE

				<p>DEDUCIDA POR CARROCERÍAS METÁLICAS M&G SAC; RESPECTO DEL CONTRATO N° 008-2023-DEA-AP, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA PARA EL IOARR: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA EN EL PUEBLO JOVEN CENTENARIO EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CIU 2600997, A TRAVÉS DE LA CARTA NOTARIAL N° 294, POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD.</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN: QUE SE DECLARE QUE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC- DIRESA APURIMAC NO HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES, QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARROCERÍAS METÁLICAS M&G SAC; RESPECTO DEL CONTRATO N° 008-2023-DEA-AP.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN: QUE, CARROCERÍAS METÁLICAS M&G SAC; ASUMA EL INTEGRO DE LOS HONORARIOS DEL ÁRBITRO ÚNICO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO; EN LO REFERENTE A LA PRESENTE ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.</p>		
--	--	--	--	---	--	--